

Fecha: 30-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COMERCIALIZADORA, SERVICIOS E INVERSIONES JT SpA

Pág.: 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790189

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de marzo del año 2026, repertorio número 1570 - 2026, ante mí, COMERCIALIZADORA, ASESORÍAS E INVERSIONES GJA SpA, representada por Guillermo José Jünemann Arancibia, y TRAEGER INVERSIONES SpA representada por Thomas Ignacio Traeger Brautigam, constituyeron una sociedad por acciones. Razón Social: "Comercializadora, Servicios e Inversiones JT SpA". Domicilio: ciudad de Coyhaique, Provincia de Coyhaique de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que puedan establecerse en otras partes del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; Dos) La exportación, importación, compraventa directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; Tres) Compraventa, importación, exportación, de toda clase de bienes y productos, a través de medios electrónicos, plataformas digitales, sitios web y otros canales de comercio electrónico; Cuatro) Efectuar, tanto en Chile como en el extranjero, toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; tomar interés como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, promover y administrar por cuenta propia o de terceros, cualesquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones; Cinco) La prestación de servicios de apoyo para la explotación y gestión de faenas agrícolas, y relacionados a la agroindustria en general; Seis) La prestación de servicios de arrendamiento de escaleras, baños químicos, herramientas y maquinarias en general que sean necesarios para la ejecución de todo tipo de faenas agrícolas; y Siete) En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines indicados o el desarrollo de la actividad propia de la sociedad, y realizar toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con las anteriores y que los socios determinen. Duración indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000 dividido 100 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma: a) COMERCIALIZADORA, ASESORIAS E INVERSIONES GJA SpA, suscribe y paga al contado y en dinero efectivo quinientas acciones, en la suma de quinientos mil pesos ya ingresados en caja social; y b) TRAEGER INVERSIONES SpA, suscribe y paga al contado y en dinero efectivo quinientas acciones, en la suma de quinientos mil pesos ya ingresados en caja social. Administración, representación y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a don Guillermo José Jünemann Arancibia y a don Thomas Ignacio Traeger Brautigam. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 24 de marzo de 2026.-

CVE 2790189

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

